

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ

ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DE PUERTO DE LA CRUZ A LA D.T. 2ª DEL D.L. 1/2000

DOCUMENTO  
REFUNDIDO

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ  
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS  
GESPLAN, S.A

ESTUDIO JALVO S.L.

presente documento forma parte del expediente aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha, con carácter de *texto refundido*

Pto. de la Cruz, 28 JUL 2005

EL SECRETARIO GENERAL



do. Pedro Santiago Díaz Baeza

## ÍNDICE

índice .....	1
1 ANtecedentes .....	1
2 PROGRAMA DE ACTUACION .....	1
3 OBJETO DE LA PROGRAMACION URBANÍSTICA .....	2
4 TIPOS DE ACTUACIONES URBANISTICAS .....	2
4.1 DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO .....	3
4.2 EJECUCION DE SISTEMAS GENERALES .....	4
4.2.1 SISTEMA ESTRUCTURANTE VIARIO .....	4
4.2.2 SISTEMA GENERAL DE ÁREAS LIBRES .....	18
4.2.3 SISTEMA GENERAL DE DOTACIONES .....	23
4.2.4 ESTRUCTURA DE PEATONALES GENERALES .....	27
4.3 URBANIZACIONES DE SISTEMAS LOCALES Y EJECUCION DE DOTACIONES .....	27
4.3.1 Ámbito 1 .....	28
4.3.2 Ámbito 2 .....	29
4.3.3 Ámbito 3 .....	30
4.3.4 Ámbito 4 .....	31
4.3.5 Ámbito 5 .....	32
4.3.6 Ámbito 6 .....	33
4.3.7 Ámbito 7 .....	34
4.3.8 Ámbito 8 .....	35
4.3.9 Ámbito 9 .....	36
4.3.10 Ámbito 10 .....	37
4.3.11 Ámbito 11 .....	38
4.3.12 Ámbito 12 .....	39
4.3.13 Ámbito 13 .....	40
4.3.14 Ámbito 14 .....	41
4.3.15 Ámbito 15 .....	42
4.3.16 Ámbito 18 .....	43
4.3.17 Sector S1 .....	44
4.3.18 Sector S2 .....	45
4.3.19 Sector I .....	46
4.4 EJECUCION DE LAS REDES DE INFRAESTRUCTURAS .....	47
5 EVALUACION ECONOMICA DE LAS ACTUACIONES. ....	47



Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha ... 2. ABR. 2003 ...



Jefa de Sección del Servicio de Apoyo a la C. U. TALA Occidental

Garmen Neri Corrobés Sánchez

presente documento forma parte del expediente aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha, con carácter *de texto refundido*

Pto. de la Cruz, 29 JUL 2005  
FL SECRETARIO GENERAL



*Fdo.: Pedro Santiago Díaz Baeza*



Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 2 ABR 2003



Jefe de Sección del Servicio de Asesoría a la C.U. del A.C. Occidente

*Garman Neri Carrasquín Sánchez*

## 1 ANTECEDENTES

El presente documento, se incorpora al presente Plan General por mandato del acuerdo de aprobación definitiva de la Adaptación del Plan General, al crear el Documento Refundido de las determinaciones de la propia Adaptación y de los documentos originarios del Plan. Por lo tanto las determinaciones del presente documento tienen un carácter informativo de los contenidos del Plan General que se ha adaptado y, a los efectos de refundir en un solo documento todas las determinaciones de planificación, se incorpora el mismo.

Por lo tanto se transcriben a continuación las determinaciones literarias y gráficas del documento Programa de Actuación del Plan General de Puerto de la Cruz.

## 2 PROGRAMA DE ACTUACION

Constituye el documento junto con el Estudio Económico Financiero, que posibilitan el llevar a cabo todas las actuaciones planificadas, y que deban ser acabadas desde la inversión pública.

En este sentido se constituye como una estrategia de actuación sobre el Municipio, de forma que sea utilizada tanto por el Ayuntamiento, como por todos los organismos públicos que tengan competencia sobre el Municipio de Puerto de la Cruz.

El Programa de Actuación debe dirigirse, además de lo establecido en el artículo 41.1 del Reglamento de Planeamiento, es decir, a establecer el marco de las actuaciones a llevar a cabo, a realizar otra serie de funciones apoyadas

Aprobado definitivamente por la  
Comisión de Ordenación de  
Territorio y Medio Ambiente de  
Canarias mediante acuerdo de  
fecha: 27 de ABRIL 2003

Unidad de Gestión del Servicio de  
Abastecimiento C. G. T. V. A. C. Occidental

Carmen Noé Cordobés Sánchez

esencialmente en los criterios de selección de las acciones de inversión de los distintos organismos que contribuyen a la consecución de las ordenaciones que se pretenden, dentro de su capacidad inversora en el espacio de tiempo enmarcado en los dos cuatrienios en que se programa y por supuesto, con la suficiente flexibilidad para hacer adaptaciones a los presupuestos que cada año se confeccionan, pero siempre sin perder de vista de forma global, la programación que mediante la selección de las distintas acciones se presentan en este documento. El Estudio Económico Financiero es el documento de apoyo al Programa de Actuación y que estima los techos de capacidad inversora del Ayuntamiento y de otros organismos municipales.

No obstante, la programación desde el Plan de las políticas inversoras será con carácter indicativo, sin embargo su planteamiento contribuirá a la programación de las inversiones, no sólo municipales, que se verán ya de hecho condicionadas directamente ya que el Ayuntamiento aprueba y plantea en primera instancia la programación de las ejecuciones, sino desde el punto de vista de reclamación al resto de Administraciones de las inversiones necesarias para ejecutar las actuaciones estimadas.

### 3 OBJETO DE LA PROGRAMACION URBANÍSTICA

Las condiciones de desarrollo en la actualidad, ligadas a relaciones de índole económico y territorial básicamente, implican en nuestro ámbito físico insular la proyección de la programación hacia aspectos de inversiones públicas en zonas ya consolidadas en gran medida, más que a suponer el programa como hasta ahora se entendía, como organización de las transformaciones del medio rústico, o al menos no urbanizado, en urbanizado. Es decir, se toma mayor interés en la transformación de la ciudad que en su propio crecimiento, siendo imprescindible implicar en este proceso de transformación a otras Administraciones, ya que en las actuaciones no intervendrá la iniciativa privada como protagonista único, dándose mayor importancia al papel de la Administración.

### 4 TIPOS DE ACTUACIONES URBANISTICAS

Podemos distinguir los siguientes grandes grupos:

- 1.-Desarrollo del Planeamiento, mediante Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle.
- 2.-Gestión del Suelo Público, bien mediante los mecanismos que la Ley prevé de reparto de beneficios y cargas, o mediante la aplicación de la expropiación en los casos que no sea posible la distribución equitativa.
- 3.-Urbanización, referida a un área o unidad en el aspecto de mejorar la urbanización existente por una parte, o realizarla en el área o unidad en cuestión, pero siempre referido a un ámbito concreto de no gran magnitud.
- 4.-Urbanización, referida a obras de sistemas generales que pueden desarrollarse mediante un proyecto individual.
- 5.-Ejecución de dotaciones, tanto de carácter local como de sistemas generales.

Las dos grandes actuaciones, son las que en gran medida corresponde su ejecución a diversos organismo públicos con competencia sectorial, bien de la Comunidad Autónoma o de la Administración Central, con mucha frecuencia exteriores al Ayuntamiento, por lo que la sincronización con el Planeamiento debe ser establecida precisamente a través de la programación en el Plan General de las diversas actuaciones.

La exposición de este Programa de las cinco actuaciones citadas se estructurará de forma que aparezcan como punto primero las actuaciones de **Desarrollo del Planeamiento**. A continuación los sistemas generales englobando: **El Sistema Viario, El Sistema de Áreas Libres y El Sistema de Dotaciones**. Por último se van incluyendo dentro de las Áreas de



Reparto que plantea el Plan en cada uno de ellas los sistemas locales de **Peatonales, Áreas Libres y Viario**, también se incluyen los **Peatonales Generales**, excepto en el caso de la Rambla central de las vías generales que se incluyen con éstas.

#### 4.1 DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO

La inclusión dentro del Programa de Actuación del Planeamiento de rango inferior, que bajo la tutela del Plan General se deba desarrollar, es elemento indispensable para concretar la gestión que el Plan prevé, para llevar a cabo a partir de la elaboración de los documentos correspondientes, las actuaciones de transformación sectorial que lleven a la mayor aproximación posible en la consecución del esquema territorial que se plantea.

Las actuaciones señaladas se concretan en la elaboración de los instrumentos de planeamiento: Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle.

Todas estas figuras y su ámbito de aplicación se reflejan en los planos de ordenación de régimen y gestión del suelo (Plano nº 7), y en las Normas Urbanísticas que se definen sus características relativas a su gestión y desarrollo.

A continuación se describen en el cuadro anexo las condiciones que para el desarrollo de los documentos son necesarias tener en cuenta en el presente programa.

INSTRUMENTO PLANEAMIENTO	SISTEMA DE ACTUACION	CUATRIENIO	ORGANISMO ACTUANTE	COSTE REDACCION DOCUMENTO (€)
PLAN PARCIAL SECTOR 1	PÚBLICO COOPERACION	1º	AYUNTAMIENTO	--
PLAN PARCIAL SECTOR 2	PRIVADO COMPENSACION	1º	PRIVADO	--
ED-1 AL ED-12	PRIVADO	1º Y 2º	PRIVADO	--
PLAN ESPECIAL PARQUE MARITIMO	EXPROPIACIONES PUNTUALES	1º	AYUNTAMIENTO	6.010
PLAN ESPECIAL EQUIP. DEPORT.	---	1º	AYUNTAMIENTO	24.040
PLAN ESPECIAL PUERTO DEPORTIVO	---	2º	AYUNTAMIENTO	24.040
<b>TOTAL</b>				<b>54.090</b>



## 4.2 EJECUCION DE SISTEMAS GENERALES

Como ya se adelantaba tienen cabida en este apartado de forma generalizada, aquellas obras de sistemas generales que pueden desarrollarse mediante un proyecto individual y exclusivo para ellos.

Debido a la diversidad de proyectos sectoriales que podemos desarrollar, las dividiremos en las distintas clases que se señalan y analizan en los siguientes apartados.

De deben aclarar que aún correspondiendo el desarrollo de los sistemas generales a un proyecto individual capaz de aislarse en áreas concretas, es evidente que cada elemento estructurante puede considerarse que se constituye de varias partes diferenciadas en función de las características del área que atraviesa o relaciona; del sistema de obtención del suelo; de su programación en varias etapas, o incluso de la colaboración en su ejecución de diversos organismos, entidades o particulares de forma que en la mayoría de los casos son susceptibles de diferenciación en las partes que se señale para cada uno de ellos.

### 4.2.1 SISTEMA ESTRUCTURANTE VIARIO

Constituye tradicionalmente la estructura más representativa y significativa de la ciudad en el sentido que es el hilo conductor de las diversas relaciones que se establecen en una primera instancia, entre el sistema municipal y el resto del Valle y de la Isla, Pasa luego, a organizar y caracterizar todas las comunicaciones entre todas las áreas municipales, entre los sistemas de dotaciones y el sistema de áreas libres, a la vez que en el caso de Puerto de la Cruz se simultanea y coordina con parte de la estructura de peatonales generales.

A continuación se hará una relación de las vías de sistema general con descripción de sus características, en lo que respecta a su actuación.

Cada elemento diferenciado se designará con un número de orden y se señalarán distintas partes dentro de él, en orden a diferenciar aspectos tales como, la ejecución en el tiempo, la forma de obtención del suelo, la entidad ejecutora, etc.

## B. VIA RAMBLA ESTE-OESTE

Es la combinación de vía rodada en doble sentido con vía peatonal, a modo de rambla en su mediana, y con las características ya señaladas en los demás documentos del Plan General.

Esta vía recorre transversalmente el Municipio, desde el Jardín Botánico hasta el entronque con la carretera de La Dehesa, en el suelo clasificado como rústico.

**Designación:** 1

**Partes en que se divide y características:** 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G, 1H, 1I.

1A.-Suelo urbanizable asignado al Sector 2

1B.-Suelo rústico de protección. Corresponde al paso de la vía por el Barranco de Tafuriaste.

1C.-Suelo rústico de protección territorial

1D.-Suelo urbano incluido en las Unidades de Actuación UA-4 y UA-6, correspondiendo al A-10 y A-8 respectivamente.

1E.-Suelo urbano correspondiente al A-10.

1F.-Suelo urbano correspondiente al A-9.

1G.-Suelo urbano consolidado correspondiente al A-9

1H.-Suelo rústico de protección, corresponde al paso de la vía por el Barranco de Martiánez.

1I.-Suelo rústico de protección territorial



SISTEMA GENERAL  
VIARIO — 1

### Obtención de suelo:

1A.-Gestión del Sector 2

1B.-Es de titularidad pública, al tratarse del cauce público del barranco.

1C.- Sistema de expropiación sobre el suelo y los vuelos existentes.

1D.-Obtención mediante convenios urbanísticos con la propiedad de la UA-4 y UA-6

1E.-Suelo en vías de obtención por el convenio urbanístico ya firmado.

1F.-Suelo municipal ya obtenido mediante cesión gratuita de los propietarios colindantes.

1G.-Sistema de expropiación sobre el suelo y los vuelos existentes.

1H.-Suelo de titularidad pública, al tratarse del cauce público del barranco.

1I.- Sistema de expropiación sobre el suelo y los vuelos existentes.

### Ejecución de las obras:

1A.-Serán ejecutadas por el Ayuntamiento, se prevé la colaboración en un 20% de la Consejería de Agricultura, en la zona que bordea al Jardín Botánico.

1B.-Ayuntamiento 50%, Consejería de Obras Públicas 50%

1C.-Ayuntamiento 50%, Consejería de Obras Públicas 50%

1D.-Ayuntamiento 50%, Propiedad UA-4 y UA-6 50%.

1E.-Ayuntamiento 50%, Consejería de OPVA<sup>1</sup> 50%

1F.-Ayuntamiento 50%, Consejería de OPVA 50%

1G.-Ayuntamiento 50%, Consejería de OPVA 50%

1H.-Ayuntamiento 50%, Consejería de OPVA 50%

<sup>1</sup> En general se designará como OPVA, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas



**C. CARRETERA DE LAS DEHESAS**

Es la continuación en sentido transversal de la vía-rambla 1.  
Corresponde al trazado de la actual carretera, produciéndose algunos desvíos y ampliaciones de forma que se mejore la circulación por ella.

**Designación:** 2

**Partes en que se divide y características:** 2A, 2B, 2C.

**2A.**–Suelo rústico de protección agraria. En un 60% la vía se amplía sobre la carretera existente, en el 40% restante se desvía para evitar afecciones a edificaciones, ejecutándose un nuevo trazado que conecta con la vía 1.

**2B.**–Suelo urbano correspondiente al A-15. En esta zona la vía se dota de mejores aceras y aparcamientos.

**2C.**–Suelo urbanizable asignado al Sector 1.

**Obtención de suelo:**

**2A.**–Sistema de expropiación. Organismo actuante el Ayuntamiento.

**2B.**–Sistema de expropiación. Organismo actuante el Ayuntamiento.

**2C.**–Sistema de compensación. Gestión del Sector 1.

**Ejecución de las obras:**

Las obras se ejecutarán por el Ayuntamiento, excepto en la zona 2B donde será a cargo de los propietarios del A-15.



**SISTEMA GENERAL VIARIO - 2**



#### D. VIA DEL JARDIN BOTANICO-PUNTA DE LA CARRETERA

Esta actuación consiste prácticamente en mejorar mediante el cambio de trazado y del esquema de funcionamiento de la vía existente de acceso al Puerto tradicionalmente. Las operaciones más generalizadas a lo largo de su recorrido, son de acoplamiento de una nueva sección desdoblada y con características más urbanas que de travesía, en una zona altamente consolidada.

Designación: 3

Partes en que se divide y características: 3A, 3B, 3C, 3D, 3E, 3F, 3G, 3H.

3A.-Suelo urbanizable al Sector 2

3B.-Suelo urbanizable correspondiente al Sector E

3C.-Suelo urbano correspondiente a las A-6 y A-7



3D.-Suelo rústico de protección. Es el paso de la vía por el Barranco de Tafuriaste.

3E.-Suelo urbano del A-4 y A-8

3F.-Suelo urbano del A-4 y A-8. Corresponde a la ejecución del enlace con la vía de acceso por la zona del Sitio Libre y Martíánez.

3G.-Suelo urbano del R-4, A-5 y A-8.

3H.-Suelo urbano de las A-5 y A-8.

#### Obtención del suelo:

3A.-Gestión del Sector 2.

3B.-Gestión del Sector E.

3C.-Expropiación. El Organismo actuante será la COPVA.

3D.-Es público, por tratarse del cauce del Barranco.

3E.-Expropiación. El Organismo actuante será la COPVA.

3F.-Suelo urbano del A-4 y A-8.

3G.-Suelo urbano del A-4 y A-8.

3H.-Suelo urbano del A-4 y A-8.

#### Ejecución de las obras:

Todas las partes se ejecutarán por la COPVA.

En el cuadro de características se resume en una casilla, puesto que el Ayuntamiento no asume la obtención del Suelo ni la ejecución de las obras.

### E. VIA SAN ANTONIO-LAS ARENAS VIA SAN ANTONIO-LA VERA

Esta vía completa el anillo de penetración que supone la vía 3 y que tenía su salida través de la actual carretera general TF-820. Así pues, es la alternativa más urbana y de mejor funcionamiento de la actual carretera.

Dada su imposibilidad de acceder a la vía o con la misma sección que parte se bifurca en dos ramales. Uno hacia Las Arenas y el otro hacia La Vera, conectando ambos con la vía de servicio de acceso a la autovía 0.

**Designación:** 4

**Partes en que se divide y características:** 4A, 4B, 4C, 4D, 4E, 4F, 4G, 4H, 4I.

**4A.**—Suelo urbano que corresponde al A-8 y A-9, conectando con la vía transversal 1.

**4B.**—Suelo urbano del A-9 y A-10

**4C.**—Suelo urbano del A-9 y A-10, incluido en la UA-11

**4D.**—Suelo urbano del A-10 y A-12, donde existen varias afecciones a edificaciones existentes.

**4E.**—Suelo urbano de la A-12. Parte de él está incluido en la UA-8

**4F.**—Suelo urbano de la A-12. Con diversas afecciones a edificaciones existentes.



SISTEMA GENERAL  
VIARIO - 4

**4G.**—Suelo rústico de protección. Correspondiente al paso de la vía por el Barranco de San Felipe.

**4H.**—Suelo urbano del A-13. Con diversas afecciones a edificaciones existentes.

**4I.**—Suelo urbano del A-10. Correspondiente a la adecuación de la actual carretera de Las Arenas.

#### Obtención del suelo:

**4A.**—Suelo de cesión gratuita según convenio urbanístico firmado con la propiedad.

**4B.**—Suelo de titularidad pública, obtenido por cesión gratuita.

**4C.**—Sistema de aplicación: Ocupación Directa UA-11. Organismo actuante el Ayuntamiento 50%, Consejería de OPVA 50%.

**4D.**—Sistema de aplicación: expropiación. Organismo actuante el Ayuntamiento 50%, Consejería de OPVA 50%.

**4E.**—Sistema de aplicación: expropiación. El Organismo actuante será el Ayuntamiento. Ocupación Directa 50% UA-8

**4F.**—Sistema de aplicación: expropiación. El Organismo actuante será el Ayuntamiento.

**4G.**—Se trata del cauce público del Barranco.

**4H.**—Sistema de aplicación: expropiación. El Organismo actuante será el Ayuntamiento.

**4I.**—Sistema de aplicación: expropiación. El Organismo actuante será la Consejería de Obras Públicas.

#### Ejecución de las obras:

La ejecución de las zonas A, B, C, y D corresponderán: un 50% al Ayuntamiento y un 50% a la Consejería de OPVA.

La ejecución de las zonas E, F, G y H corresponderá al Ayuntamiento.

La ejecución de la zona I, será a cargo de la Consejería de OPVA.



**F. VIA RAMBLA DESDE SAN NICOLAS AL TOPE**

Es una vía perpendicular a la costa que conecta directamente con la autovía en su punto OE y que constituirá en un futuro un importante acceso al Puerto de la Cruz.

**Designación:** 5

**Partes en que se divide y características:** 5A, 5B, 5C, 5D, 5E

**5A.**—Suelo rústico de protección territorial

**5B.**—Suelo rústico de protección territorial y urbanizable adscrito al sector E.

**5C.**—Suelo urbano correspondiente al A-8.

**5D.**—Suelo rústico de protección correspondiente al paso por el Barranco de Tafuriaste.

**5E.**—Suelo urbano del A-8

**Obtención del suelo:**

**5A.**—Por expropiación.

**5B.**—Por expropiación y gestión del sector E.

**5C.**—Hay parte cedida al Ayuntamiento. El resto se obtendrá por el sistema de expropiación, por el Ayuntamiento.

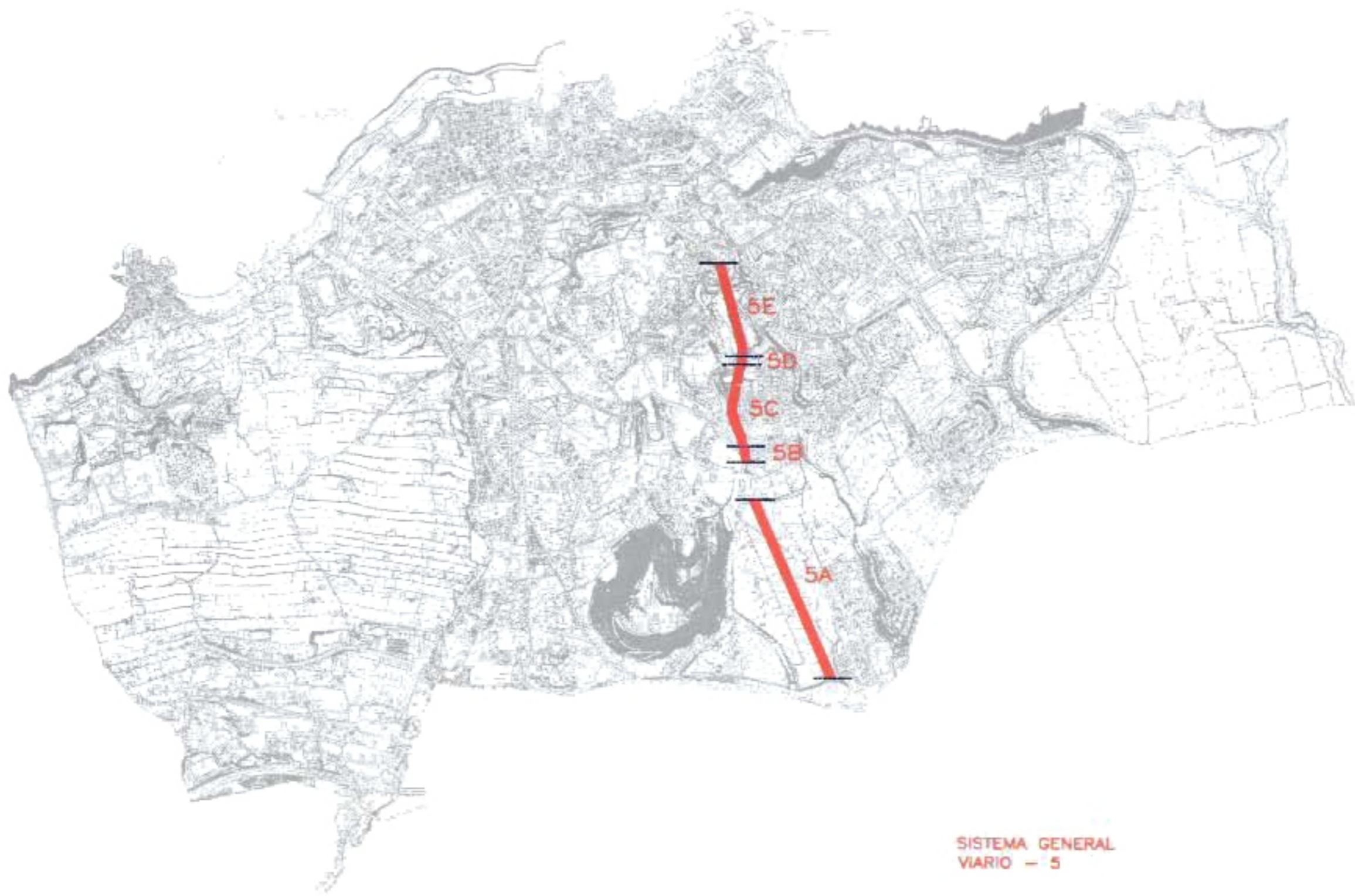
**5D.**—Es el cauce público del Barranco.

**5E.**—Por el sistema de expropiación, por el Ayuntamiento.

**Ejecución de las obras:**

En las zonas 5A y 5E se pretende el 50% de colaboración entre iniciativa privada y la Dirección General de Carreteras.

El resto de las zonas se ejecutarán con cargo a la Consejería OPVA, Dirección General de Carreteras.



**SISTEMA GENERAL VIARIO - 5**

### G. VIA SITIO LITRE-BARRANCO DE TAFURIASTE

Constituye uno de los accesos de acercamiento al Centro Urbano del Puerto.

**Designación:** 6

**Partes en que se divide y características:** 6A y 6B

**6A.**—Suelo urbano del A-1. La actuación se basa en la adecuación de la sección existente, a una nueva que se amplía sobre la canalización del Barranco de Martiánez.

**6B.**—Suelo urbano del A-4. Forma parte de la UA-3. Constituye una nueva implantación con la dificultad que supone un área consolidada.

**Obtención del suelo:**



**6A.**—Se trata de suelo público y cauce público del Barranco de Martiánez.

**6B.**—Se hará por ocupación directa de la UA. El Organismo actuante será el Ayuntamiento.

**Ejecución de las obras:**

La ejecución de las obras se llevará a cabo a cargo del Ayuntamiento.

## H. VIA VALOIS

Constituye el límite viario importante del Centro Urbano.

Ya existe en la actualidad proyecto redactado para su ampliación y adecuación a la demanda de tráfico que requiere.

**Designación:** 7

### Partes en que se divide y características:

Es en su totalidad un suelo urbano, con diferentes definiciones en su trazado, según lo permita en gran nivel de consolidación existente en el área que atraviesa.



SISTEMA GENERAL  
VIARIO - 7

### Obtención del suelo:

El sistema será el de expropiación, y el Organismo actuante es el Ayuntamiento.

### Ejecución de las obras:

Las obras serán ejecutadas a cargo del Ayuntamiento. En el cuadro no se incluye sus características puesto que es una actuación en trámite.



## I. VIA PUNTA BRAVA Y VIA CINTURON PUERTO DEPORTIVO

Consiste en la vía de borde marítimo en la zona oeste del Municipio y que conecta el casco urbano en la zona de equipamientos del Polígono y Puerto Deportivo, con la Playa Jardín y el Barrio de Punta Brava. Esta vía, junto con la carretera de Las Dehesas (2) y la trama intermedia, completan toda la red básica de la zona noroeste del Municipio.

**Partes en que se divide y características:** 8A, 8B, 8C, 8D

**8A.**—Suelo urbano correspondiente al A3. Esta zona se apoya sobre la vía existente de c/ Lavaggi, donde se produce a través del viario 7, la conexión con el resto de partes del Municipio.

**8B.**—Corresponde en su mayor parte a suelo cuya competencia corresponde a la Dirección General de Costas, por hallarse fuera de la línea del dominio público de Costas.

**8C.**—Es la carretera actual existente a Punta Brava.

**8D.**—Es la continuación de la Carretera de Punta Brava, hacia el extremo oeste del Municipio, corresponde en parte a suelo urbano del A-15 y parte a suelo urbanizable transitorio del Sector A. Se producirán mejoras, ampliaciones y variaciones en el actual trazado existente.

### Obtención del suelo:

**8A.**—Es suelo público actualmente.

**8B.**—Es suelo del dominio público marítimo-terrestre.

**8C.**—Es suelo público en la actualidad.

**8D.**—Se obtiene por gestión gratuita y gestión del sector A.



SISTEMA GENERAL  
VIARIO - 8

### J. VIAS LAS DEHESAS-PUNTA BRAVA

Están constituidas por un conjunto de vías que desarrollan las estructuras de comunicaciones de la zona citada entre la vía 2 y la vía 8. Si bien no se trata de un proyecto único, se ha conseguido que su desarrollo sea en el mismo tiempo, logrando unificar criterios y desarrollos en el tiempo.

**Partes en que se divide y características:** 9A, 9B, 9C, 9D, 9E.

**9A.**—Suelo urbanizable del sector C. El Proyecto de Urbanización que la desarrolla, ya está desarrollado y aprobado, hallándose en fase de ejecución.

**9B.**—Suelo rústico de protección territorial.

**9C.**—Suelo urbano del A-15

**9D.**—Suelo urbanizable del sector A. El proyecto para su ejecución ya se halla desarrollado y aprobado.

**9E.**—Suelo urbanizable del Sector 1.



SISTEMA GENERAL VIARIO - 9

**Obtención del suelo:**

**9A.**—Gestión del sector C.

**9B.**—Expropiación

**9C.**—Cesión gratuita, obtenida por convenio urbanístico.

**9D.**—Gestión del sector A.

**9E.**—Gestión del sector 1.

**Ejecución de las obras:**

Corresponde en todas sus partes a la iniciativa privada (excepto la 9B, mediante convenios suscritos con los titulares de los tres sectores descritos anteriormente. Esta parte 9B correrá a cargo del Ayuntamiento. En el cuadro sólo se incluye la parte 9B puesto que el resto está en desarrollo.